

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA**  
**DERECHO LABORAL**  
**PROFESOR**  
**LIC. LEOBARDO SANCHEZ FIGUEROA**

**PROGRAMA**

=====

=====

**OBJETIVOS GENERALES**

De manera genérica los objetivos perseguidos con el desarrollo de las unidades temáticas de que consta el programa de derecho laboral, se traducen primigeniamente en despertar en el alumno el interés por conocer y saber que como individuo es un ente que forma parte de una sociedad perfectamente estructurada y que de manera voluntaria e involuntaria es sujeto activo o pasivo del derecho en general en la medida que interactúa con sus semejantes y cumple con las exigencias cotidianas de las diversas instituciones gubernamentales, en un segundo plano toral, que en un futuro muy próximo al enfrentarse en el ejercicio de su profesión a la vida económicamente activa, ya sea en lo individual o colectivamente inexcusablemente, la disciplina del derecho laboral cobrara plena vigencia y regulará sus actos, ya sea en la calidad de trabajador o de patrón, de ahí la importancia de que conozca, obvio no a profundidad, pero si en la medida necesaria, el cúmulo de derechos y obligaciones que consigna a su favor como un mínimo de garantías sociales y en constante evolución la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, preponderantemente, así como los mecanismos legales para hacerlos valer ante las autoridades en materia de administración de justicia laboral.

**ESTRUCTURA PEDAGOGICA**

**UNIDAD I**  
**INDIVIDUO, SOCIEDAD Y DERECHO**

- 1.1.- Individuo y sociedad.
- 1.2.- La relaciones sociales y su normatividad.
  - 1.2.1.- Por los convencionalismos sociales (exterioridad y unilateralidad)
  - 1.2.2.- Por la moral (unilateralidad, interioridad, incoercibilidad y autonomía)
  - 1.2.3.- Por el derecho (bilateralidad, exterioridad, coercibilidad y heteronomía)

**UNIDAD II**  
**FUENTES FORMALES DEL DERECHO**

- 2.1.- Concepto de fuente.
- 2.2.- Fuentes formales del derecho.
  - 2.2.1.- Proceso legislativo (iniciativa, discusión, aprobación, sanción, promulgación, publicación e iniciación de vigencia)
  - 2.2.2.- La costumbre.
  - 2.2.3.- La jurisprudencia.
  - 2.2.4.- La doctrina.

**UNIDAD III**  
**CLASIFICACION GENERAL DEL DERECHO**

- 3.1.- Concepto de Derecho.
- 3.2.- Derecho subjetivo.
  - 3.2.1.- Derecho subjetivo político.
  - 3.2.2.- Derecho subjetivo público.
  - 3.2.3.- Derecho subjetivo civil.
- 3.3.- Derecho objetivo.
  - 3.3.1.- Derecho objetivo interno.
    - 3.3.1.1.- Derecho público (Constitucional, Administrativo, Penal, Procesal, Agrario y Laboral).
    - 3.3.1.2.- Derecho Privado (Derecho Civil y Mercantil)
- 3.4.- Derecho Objetivo externo.
  - 3.4.1.- Derecho Internacional Público.
  - 3.4.2.- Derecho Internacional Privado.

**UNIDAD IV**  
**NATURALEZA DEL DERECHO DEL TRABAJO**

- 4.1.- Antecedentes históricos del derecho del trabajo.
  - 4.1.1.- Europeos.
  - 4.1.2.- Mexicanos.
- 4.2.- Características del derecho del trabajo.
  - 4.2.1.- Es un derecho de clase social.
  - 4.2.2.- Es un derecho en constante expansión.
  - 4.2.3.- Es un derecho de contenido mínimo de garantías sociales.
  - 4.2.4.- Es un derecho de orden público.
- 4.3.- Principios del derecho del trabajo.
  - 4.3.1.- Derecho y deber social.
  - 4.3.2.- La libertad de trabajo.
  - 4.3.3.- La igualdad en el trabajo.
- 4.4.- Interpretación del derecho del trabajo.
- 4.5.- Aplicación del derecho del trabajo.

**UNIDAD V**  
**SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO**

- 5.1.- Sujetos individuales.
- 5.1.1.- El trabajador ordinario.
- 5.1.2.- El trabajador de confianza.
- 5.1.3.- El patrón.
- 5.1.4.- El representante del patrón.
- 5.1.5.- El intermediario.
- 5.1.6.- La empresa.
- 5.1.7.- El establecimiento.
- 5.1.8.- La sustitución patronal.
- 5.2.- Sujetos colectivos.
- 5.2.1.- Coaliciones de trabajadores y patronos.
- 5.2.2.- Sindicatos de trabajadores y patronos.

**UNIDAD VI  
RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO**

- 6.1.- Fuente de la relación individual de trabajo.
- 6.2.- Elementos de la relación individual de trabajo.
- 6.3.- Duración de la relación individual de trabajo.
- 6.4.- Suspensión de la relación individual de trabajo.
- 6.5.- Rescisión de la relación individual de trabajo.
- 6.6.- Terminación de la relación individual de trabajo.

**UNIDAD VII  
CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

- 7.1.- Disposiciones generales.
- 7.2.- Jornada de trabajo.
- 7.3.- Días de descanso.
- 7.4.- Vacaciones.
- 7.5.- Salario.
- 7.5.1.- Salario mínimo.
- 7.5.2.- Normas protectoras y privilegios del salario.
- 7.6.- Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

**UNIDAD VIII  
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES**

- 8.1.- Obligaciones de los patronos.
- 8.2.- Obligaciones de los trabajadores.
- 8.3.- Habitación para los trabajadores.
- 8.4.- De la capacitación y adiestramiento de los trabajadores.
- 8.5.- Derecho de preferencia, antigüedad y ascenso.
- 8.6.- Invenciones de los trabajadores.

**UNIDAD IX**  
**LA MUJER Y LOS MENORES FRENTE AL DERECHO DEL TRABAJO**

- 9.1.- Trabajo de las mujeres.
- 9.2.- Trabajo de los menores.

**UNIDAD X**  
**TRABAJOS ESPECIALES**

- 10.1.- Disposiciones generales.
- 10.2.- Trabajadores de confianza.
- 10.3.- Trabajadores de los buques.
- 10.4.- Trabajadores de las tripulaciones aeronáuticas.
- 10.5.- Trabajo ferrocarrilero.
- 10.6.- Trabajo en las universidades e instituciones de educación superior.

**UNIDAD XI**  
**RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO**

- 1.1.- Coaliciones.
- 11.2.- Sindicatos, federaciones y confederaciones.
- 11.3.- Contrato colectivo de trabajo.
- 11.4.- Contrato ley.
- 11.5.- Reglamento interno de trabajo.
- 11.6.- Modificación colectiva de las relaciones de trabajo.
- 11.7.- Suspensión colectiva de las relaciones de trabajo.
- 11.8.- Terminación colectiva de las relaciones de trabajo.

**UNIDAD XII**  
**HUELGAS**

- 12.1.- Disposiciones generales.
- 12.2.- Objetivos de la huelga.
- 12.3.- Procedimientos de huelga.

**UNIDAD XIII**  
**RIESGOS DE TRABAJO**

- 13.1.- Disposiciones generales.
- 13.2.- Concepto de riesgo de trabajo.
- 13.3.- Concepto de accidente de trabajo.
- 13.4.- Concepto de enfermedad de trabajo.
- 13.5.- Incapacidades por riesgo de trabajo.
- 13.6.- Indemnizaciones en materia de riesgos de trabajo.

**UNIDAD XIV**  
**AUTORIDADES DEL TRABAJO**

- 14.1.- Disposiciones generales.
- 14.2.- Competencia constitucional de las autoridades del trabajo.
- 14.3.- Procuraduría de la defensa del trabajo.
- 14.4.- Del servicio nacional del empleo, capacitación y adiestramiento.
- 14.5.- Inspección del trabajo.
- 14.6.- Comisión nacional de los salarios mínimos.
- 14.7.- Comisiones consultivas de la comisión nacional de los salarios mínimos.
- 14.8.- Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
- 14.9.- Juntas federales de conciliación y arbitraje.
- 14.10.- Juntas locales de conciliación y arbitraje.

### **METODOLOGIA DEL PROCEDIMIENTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

Exposición sucinta de los temas y subtemas de que consta cada unidad, ello por parte del profesor, interactuando con el alumnado, a quien se inducirá a participar activamente en el análisis de los tópicos expuestos, ello con la finalidad de arribar a conclusiones claras y precisas sobre el particular, aunado a los instrumentos bibliográficos y legislativos mínimos que se sugerirán al alumno para fomentar la lectura e investigación fuera de horarios de clase y con ello este en condiciones de externar sus opiniones o dudas e inclusive exponer ante grupo.

### **METODO DE EVALUACION**

El método de evaluación durante el curso será partiendo de 0.00 a 10.00 diez puntos, bajo el siguiente esquema:

### **ASISTENCIA A CLASE**

Partiendo de la tesitura de que la materia de derecho laboral, lo es de naturaleza optativa para el alumno, al decidir cursarla, evidentemente es porque ha de tener un interés manifiesto más allá de la simple acreditación y la obtención de los créditos que sobre el particular se acumulen, así las cosas, por el solo hecho de asistencia a clase, el alumno tendrá derecho a 2.5 puntos, siempre y cuando no tenga registrado un número mayor de 3 tres faltas injustificadas durante el semestre, pero por cada inasistencia que exceda de tres, se le descontará .5 punto cinco.

### **PRESENTACION DE ENSAYO**

Como una forma adicional de evaluar la capacidad de análisis interpretativo del desarrollo temático de las unidades, ello por parte del alumno, éste al final del semestre tendrá que presentar en lo individual y

por escrito un ensayo sobre la importancia que advierta a título particular del derecho laboral en el futuro desarrollo de su profesión, y por la sola entrega tendrá derecho a .5 punto cinco, pudiendo incrementar dicha puntuación hasta en 2.00 dos puntos más, dependiendo de la calidad de la presentación, ortografía, redacción y contenido substancial, sin que tal ensayo, sea inferior a cinco páginas ni mayor de diez tamaño carta, a espacio y medio, letra o de su elección no mayor de 12 doce en cuanto a su magnitud, en el entendido de que la entrega del citado ensayo equivale al derecho inexcusable a examen final.

### **EXAMEN FINAL**

Al final del semestre se practicará por escrito un solo examen de opción múltiple o de relación de columnas, el cual tendrá un valor de 0 a 5 cinco puntos, comprendiéndose en dicha probanza únicamente los temas de la estructura pedagógica diseñada.

Efectuando las operaciones aritméticas correspondientes, si adicionamos los 2.5 puntos de la asistencia a clase, los 2.5 del ensayo con efectos de derecho a examen final y los 5.00 que como valor máximo tendrá el citado examen escrito, ello nos arroja 10.00 como la calificación más alta a la que se puede aspirar durante el semestre.

### **PARTICIPACIONES EN CLASE**

Como una forma de motivación, el alumno podrá obtener .5 puntos adicionales de manera acumulativa, por sus participaciones en clase, pudiendo ser mediante exposiciones individuales de algún tema frente a grupo o simplemente externando su opinión en los momentos oportunos durante el desarrollo de la cátedra, puntaje que quedará a criterio del profesor, dependiendo de la espontaneidad e idoneidad de la exposición o del comentario, puntaje adicional que le permitirá compensar en caso de ser necesario, los demás aspectos de evaluación.

### **APOYO BIBLIOGRAFICO Y LEGISLATIVO**

De manera enunciativa más no limitativa, el alumno podrá reforzar los conocimientos transmitidos y adquiridos durante la clase, con los siguientes textos y legislación:

Elementos de Derecho, Efraín Moto Salazar, Editorial Porrúa.

Introducción al Estudio del Derecho, Eduardo García Máynez, Editorial Porrúa.

Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Tomo I, Mario de la Cueva,  
Editorial Porrúa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo.